



UNIDAD TECNICA SEREMI OO.PP. IX REGION
Hora: 14:52
Fecha: 02.06.2010
Registro: 3874258

OBRA: "REPARACIÓN VIVIENDAS FISCALES ARQUITECTURA Y JARDIN INFANTIL MOP, TEMUCO".

REF: APRUEBA CONVENIO-AD REFERENDUM DE TRATO DIRECTO A SUMA ALZADA SIN REAJUSTE.

TEMUCO, 26 MAY 2010

VISTOS:

DIRECCION DE ARQUITECTURA OFICINA DE PARTES 9a. REGION - TEMUCO
21 JUL. 2010
D.G.O.P. M.O.P. "TRAMITADO"

- D.F.L. MOP. N°850 de 12.09.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
- Decreto MOP.N°1093 de 30.09.03, que aprueba nuevo Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP. y sus modificaciones posteriores;
- La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, que deroga la Resolución N° 520 de 15.11.96, de la Contraloría General de la Republica;
- Decreto M.O.P. N° 75 de 02.02.04, que aprueba el Reglamento para Contratos de OO.PP. y sus modificaciones posteriores;
- DS M.O.P. N°198 de 16.05.10, que designa Seremi OO.PP. Región de La Araucanía;
- DS M.O.P. N°611 de 23.07.08, que designa Seremi subrogantes OO.PP. Región de La Araucanía;
- D.S. N°150 de 27.02.2010 Ministerio Interior;
- D.S. N°155 de 02.03.2010 Ministerio Interior;
- Decreto N°1678 de 30.12.2009 Ministerio de Hacienda;
- Asignación Presupuesto Regional N°9441;
- Asignación Presupuesto Regional N°9604;
- Ord. N°533 D.A. Araucanía. de 13.04.10, invita a Cotización para Trato Directo;
- Itemizado Presupuesto Oficial;
- Anexo Fotográfico;
- Especificaciones Técnicas;
- Nota de Const. Ecocil Ltda. de fecha 19.04.2010;
- Presupuesto Oferta;
- Calculo de la Capacidad Económica;
- Certificado de Inscripción;
- Presupuesto Oferta Corregido;
- Ord. N°589 D.A. Araucanía de 26.04.2010, solicita documentación;
- Memorándum Equipo GIP 2 N°48 de fecha 26.04.2010;
- Nómina de Contratos Vigentes;
- Resolución Ex. N°0537 de fecha 09.02.2010 Ministerio de Salud;
- Certificado Avance de Obra Cons. Amp. Y Rest. Hospital de Cunco;
- Contrato de Construcción Cons. Hogar Mapuche Lawenmapu, Padre Las Casas;
- Certificado N°35/27.04.2010 DA Araucanía Cons. Hogar Mapuche Lawenmapu, Padre Las Casas;
- Cálculo de la Capacidad Económica;
- Declaraciones;
- Carta Gantt;
- Maquinarias y Equipos;
- Listado de Profesionales;
- Currículum Vitae J. Salinas Riffo;
- Currículum Vitae C. Fernandez C.;
- Currículum Vitae C. Alvarado A.;
- Programa Mensual de Inversiones;
- Dicom Platinum;
- Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales;
- Certificado de Deuda;
- Programa Mano de Obra Ocupacional;
- Análisis de Precios Unitarios;

UNIDAD TECNICA SEREMI OO.PP. IX REGION
Hora: 13:31
Fecha: 01.06.2010
Registro: 3874258

S. R. M. OO. PP. IX REGION
N° R. 3874258
Fecha Entrega: 01.06.10
Fecha Salvo:
Trámite:



- Gastos Generales y Utilidades;
- Formulario Especial de Licitación;
- Convenio Ad-Referéndum para Contratos de Obras Públicas, Construcción y Conservación de fecha 05.05.2010;
- Resolución D.A. N°58 de 28.06.00.

CONSIDERANDO:

- Que como es de conocimiento público, esta región se vio afectada por un sismo con característica de Terremoto el día 27 de febrero de 2010, declarándola Zona de Catástrofe mediante D.S. N°150 de 27.02.2010.
Que es necesario agilizar los procedimientos de contratación de obras para paliar los daños sufridos en la Infraestructura Pública y enfrentar el impacto que causó el terremoto; mediante DS N°155 de 02.03.2010, excepciona al Ministerio de Obras Públicas del trámite de propuesta o subasta pública, para obras públicas que son necesarias a contratar para evaluar, construir y reparar en el menor tiempo posible la infraestructura afectada.

RESUELVO:

DA.IX.R. (EX) N° 749

- 1º) **APROBACIÓN DE ANTECEDENTES:** Apruébese las Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oferta y Planos Generales, para la ejecución de los trabajos de la Obra: **"REPARACIÓN VIVIENDAS FISCALES ARQUITECTURA Y JARDIN MOP, TEMUCO"**, que forman parte integrante del Convenio Ad-Referéndum de Trato Directo.
- 2º) **ACEPTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA:** Acéptese y adjudíquese el **TRATO DIRECTO:** cuyo **Presupuesto Oferta Corregido** asciende a la suma **\$9.405.683.-** (Nueve Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres, pesos), presentado por el Contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECOCIL LTDA. Rut 76.841.300-2,** representada por don **JUAN RUBEN MALDONADO VEGA Rut. 9.322.320-9,** domiciliado en la ciudad de Temuco, calle Olimpia N°1940, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Menores del M.O.P. con el N°109, para la ejecución de la Obra en referencia, catalogada como **OBRA MENOR** para los fines pertinentes.
- 3º) **APROBACION EL CONVENIO AD-REFERENDUM POR TRATO DIRECTO:** Apruébese el **CONVENIO AD-REFERENDUM POR TRATO DIRECTO** de fecha **05.05.10,** suscrito para estos efectos entre, la Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía, representada por doña **SILVIA GONZALEZ BARRA,** Constructor Civil, en su calidad de Directora Regional (S) y el Contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECOCIL LTDA. Rut 76.841.300-2,** representada por don **JUAN RUBEN MALDONADO VEGA Rut. 9.322.320-9,** mediante el cual se establecen los precios, retenciones, plazos, garantías, multas, modalidad y otras condiciones que regirán para la ejecución de los trabajos del proyecto individualizado en el punto Segundo de la presente Resolución.
Se deja constancia que el Contratista firmó los documentos que indica el Art. 92º del R.C.OO.PP. y que la suscripción de este documento implica que él se compromete a ejecutar las obras que son materia del mismo, con arreglo a lo prescrito en el Art.90º de dicho Reglamento.
- 4º) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución de estos trabajos será de **60 (sesenta) días** corridos de acuerdo al punto 2.3 del Convenio Ad-Referéndum, a contar del **05 de Mayo de 2010.**
- 5º) **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:** El Contratista deberá constituir a favor del Fisco, una **Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro,** correspondiente a la suma de **\$470.284** (Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos Ochenta y Cuatro pesos), equivalente al **5%** del valor del Contrato a nombre de **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA,** para



garantizar todas y cada una de las partes de la ejecución de las obras y cuya vigencia será el plazo del Contrato aumentado en **18** meses, fijándose dicho valor expresado en Unidades de Fomento **22,5** (U.F.), de acuerdo al punto 3.3.1 del Convenio Ad-Referéndum y al Art. 96° del R.C.OO.PP. El valor U.F. corresponderá a la fecha 30.04.10 \$21.031,50.

- 6°) **POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS:**
El Contratista deberá entregar en la Dirección de Arquitectura IX R., la PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL por daños a terceros, estipulada en el punto 3.3.2 del Convenio Ad-Referéndum, a nombre del **FISCO – MOP- DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA REGION DE LA ARAUCANIA**, cuyo monto será el **5%** del valor del contrato, El valor de la garantía expresado en U.F. será de **22,5** Unidades de Fomento. El valor U.F. corresponderá a la fecha 30.04.10 \$21.031,50.
- 7°) **MULTAS:**
En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas en el Art. **163°** del R.C.OO.PP.
- 8°) **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**
El presente contrato se regirá por el sistema de "Suma Alzada, sin anticipo y sin reajuste", conforme lo dispuesto en los puntos 2.1; 5.14.3 y 5.14.4 del Convenio de Trato Directo.
- 9°) **FORMA DE CANCELACIÓN:**
Los Estados de Pagos Mensuales serán cancelados directamente por la Entidad Mandante, de acuerdo a los Arts. **153°** y **154°** del R.C.OO.PP.
- 10°) **PROTOCOLIZACION Y SUSCRIPCION:**
Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser **suscritas** por el Contratista ante Notario Público, en señal de aceptación de su contenido, debiendo **protocolizarse** ante el mismo Notario uno de los ejemplares en conformidad a lo dispuesto en el Art. **90°** del R.C.OO.PP.
- 11°) **RÍNDASE** cuenta documentada de la Inversión de los fondos a la Contraloría Regional de La Araucanía – Región de La Araucanía y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- 12°) **IMPÚTESE** la suma de **\$9.405.683.-** (Nueve Millones Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres, pesos), con cargo al Item **002 - Asignación 004 Fondos Sectoriales MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, año **2010**, lo anterior de acuerdo al Decreto N°1678 de **30.12.2009** de Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNST RENDEL AUGANT
Ingeniero Civil (P.U.C)
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas
Región de La Araucanía



JAIME DIAZ TOLMO
Arquitecto
Director Arquitectura (S)
Región de La Araucanía

MCCVI SVClsvC
Planificación/resolucion/tratodirecto/restatodirecto/restdiviendasyjardinA

**DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION DE LA ARAUCANIA**
N° PROCESO: **3874258**
FECHA **26.05.2010**





GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Conforme: *UPCG: favor adjudicar a*
MEMORANDUM EQUIPO GIP 2. N° 418.- *Ecocil Ltda*

ANT.: ORD.N°533 del Director Regional de fecha 13.04.2010 donde invita a efectuar cotización para trato directo.

OBRA: REPARACION VIVIENDAS FISCALES ARQUITECTURA Y JARDIN INFANTIL MOP, TEMUCO.

MAT.: Informa proceso Trato Directo.

INCL.: Cotizaciones de Ecocil Ltda. y Henro Ltda.

TEMUCO, 26 ABR 2010

A : SR. GUSTAVO RIVERA PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION DE LA ARAUCANIA.

DE : SR. VICTOR SANHUEZA RECABARREN
INSPECTOR FISCAL DA - MOP
REGION DE LA ARAUCANIA

Mediante el presente informo a Ud. que revisadas las cotizaciones de los oferentes Ecocil Ltda. Y Henro Ltda. Se informa:

I.- APERTURA Y ANÁLISIS DE OFERTAS ECONOMICAS

La Apertura y análisis de las Ofertas Económicas presentadas arroja el siguiente resultado:

1) ECOCIL LTDA.	Correcto con observaciones
2) HENRO LTDA.	Correcto

Se rectifica oferta de la empresa ECOCIL LTDA. Según presupuesto corregido de acuerdo al Art 84° del R.C.OO.PP subtitulo 4°. Que como la Oferta presentaba errores en la suma de los productos ofrecidos, la corrección de estos errores implicaba un valor total de oferta mayor al valor leído a la fecha de la apertura, por lo que, prevalecerá como valor oferta, el valor correcto, vale decir \$9.405.683.- y no \$9.405681.-

II.- EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS

La evaluación de las Ofertas Económicas arroja el siguiente resultado:

CONTRATISTA	MONTO	LUGAR
1) ECOCIL LTDA.	\$9.405.683.-	1ero.
2) HENRO LTDA.	\$10.630591.-	2do.

III.- La Propuesta del Contratista ECOCIL LTDA. Está correctamente presentada por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos, se estima es la más conveniente a los intereses fiscales para la ejecución de los trabajos. Por lo tanto esta Inspección Fiscal sugiere al Director Regional de Arquitectura proceder a la adjudicación de trato directo en la suma de \$9.405.683.-.

Es cuanto puedo informar a Ud.



VICTOR SANHUEZA RECABARREN
CONSTRUCTOR CIVIL
INSP.E.FISCAL DA-MOP
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

GIP E2/JDT/VSR/vsr

DISTRIBUCION:

- DESTINATARIO.
- EQUIPO GIP2 DA Región de la Araucanía
- UPCG DA Región de la Araucanía
- Archivo Memos.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION DE LA ARAUCANIA
Nº PROCESO 379627
FECHA 26-04-2010

